



**Resolución Gerencial General Regional N° 114 -2018-  
Gobierno Regional del Callao-GGR.**

Callao, 30 OCT. 2018

**VISTOS:**

El Memorando N° 565-2018-GRC/OCI de fecha 18 de octubre de 2018, emitido por el Jefe del Órgano de Control Institucional; el Memorandum N° 1168-2018-GRC/GGR de fecha 19 de octubre de 2018, emitido por el Gerente General Regional; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 20° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control establece que las sociedades de auditoría, son las personas jurídicas calificadas e independientes en la realización de labores de control posterior externo, que son designadas previo concurso público de méritos, y contratadas por la Contraloría General de la República para examinar las actividades y operaciones de las entidades, opinar sobre la razonabilidad de sus estados financieros, así como evaluar la gestión, captación y uso de los recursos asignados a las mismas;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 469-2018-CG de fecha 21 de septiembre de 2018, se aprobó la Directiva N° 009-2018-CG/NORM "Gestión de Sociedades de Auditoría", disponiendo que la Comisión Especial de Cautela – CEC es el órgano colegiado conformado por tres integrantes, con igual número de suplentes. Dicha Conformación debe considerar lo siguiente: dos (02) funcionarios públicos que mantengan relación laboral con la entidad y un integrante que será el jefe del OCI o el personal a su cargo que éste último designe, quien integrará la CEC en calidad de Presidente;

Que, a través del Memorando N° 565-2018-GRC/OCI de fecha 18 de octubre de 2018, el Jefe del Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional del Callao comunicó al Gerente General Regional la designación de la Sra. CPC. María Cecilia Solari Carbajal como Presidenta y la Sra. Vilma Mendoza Paredes como Miembro Suplente, ambas en representación de OCI, para conformar la Comisión Especial de Cautela para la Auditoría Financiera Gubernamental del Gobierno Regional del Callao y CAFAE, Periodo 2018, efectuada por la Sociedad de Auditoría Sandoval Aliaga y Asociados S.C;

Que, mediante Memorandum N° 1168-2018-GRC/GGR de fecha 19 de octubre de 2018 se ha formulado la propuesta de Conformación de la "Comisión Especial de Cautela para la Auditoría Financiera Gubernamental del Gobierno Regional del Callao y CAFAE, Periodo 2018", observando lo dispuesto por el artículo 6.5. de la Directiva N° 009-2018-CG/NORM "Gestión de Sociedades de Auditoría";

Por las razones expuestas, y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO  
REGIONAL DEL CALLAO

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Req. 2021 Fecha:

30 OCT. 2018



SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** CONFORMAR la "Comisión Especial de Cautela -CEC para la Auditoría Financiera Gubernamental del Gobierno Regional del Callao y CAFAE, Periodo 2018", quedando integrada de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CAUTELA	
C.P.C. MARIA CECILIA SOLARI CARBAJAL.	<b>PRESIDENTE</b> Representante del Órgano de Control Institucional.
ABOG. JOSÉ RIVERA MELENDEZ.	Representante de la Gerencia General Regional.
MAG. JORGE LINARES MUÑOZ.	Representante de la Gerencia de Asesoría Jurídica.
MIEMBROS SUPLENTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CAUTELA	
C.P.C. VILMA MENDOZA PAREDES.	Representante del Órgano de Control Institucional.
ABOG. WILLY FEBRES BENVENUTTO.	Representante de la Gerencia General Regional.
ABOG. MIGUEL ANGEL ASENCIOS VEGA.	Representante de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

**ARTICULO SEGUNDO:** DISPONER que los miembros de la "Comisión Especial de Cautela para la Auditoría Financiera Gubernamental del Gobierno Regional del Callao y CAFAE, Periodo 2018", desempeñarán sus funciones de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 009-2018-CG/NORM "Gestión de Sociedades de Auditoría", aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 469-2018-CG.

**ARTICULO TERCERO:** ENCARGAR a la oficina de trámite Documentario y Archivo, cumpla con notificar debidamente la presente Resolución Gerencial General Regional a los miembros de la Comisión Especial de Cautela – CEC, para su conocimiento, cumplimiento y fines consiguientes.

**ARTICULO CUARTO:** REMITIR a la Contraloría General de la República, copia de la presente Resolución Gerencial General Regional.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

MARGO ANTONIO PALOMINO PEÑA  
Gerente General Regional

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO  
REGIONAL DEL CALLAO

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
2021 Fecha: 30.OCT. 2018